

Expte. 77.075/965.- D.Ejecutivo.-

Expte. 6029-I-2014/965.- D.Ejecutivo.-

La Plata, junio 23 de 1965.-

Señor Intendente Municipal
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 7 celebrada el día 22 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3351

Artículo 1º.- Cédese al señor JOSE VIGNA, C.I. 945.716, con domicilio en las calles 119 y 72 de esta ciudad, sin cargo, un apero en desuso compuesto de los siguientes elementos: una (1) anteojera, un (1) par de riendas, una (1) pechera, un (1) par de yugillos, un (1) portavara de 2½", una (1) silleta N° 9, una (1) barriguera de 2½", una (1) retranca y un (1) par de tiro de cadena, con destino al carro que utiliza en tareas de "botellero".-

Artículo 2º.- Comuníquese al D.E. con devolución del expediente 4032 -41564/963 y archívese.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI (Presidente-

SERGIO KARAKACHOFF (h) -Secretario-

La Plata, julio 1º de 1965.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-

RAUL A. MOR ROIG -Secretario de Gobierno y R. Públicas (Int.)

V.L.B.